



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0022626/2011

Córdoba, **31 MAY 2016**

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Julieta Lucía Ovando Castro, Legajo 355299933, figura la materia Psicología Evolutiva de la Niñez con nota 2 (dos) en fecha 28/02/2011, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que no rindió la materia el 28/02/2011;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 2 (dos) en el acta de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez N° 021000830 de fecha 28/02/2011;

Que la profesora María Elena Cordera informa que la alumna Julieta Lucía Ovando Castro no rindió el examen de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 28/02/2011;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201000830, correspondiente a la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 28/02/2011, sólo en lo que respecta la alumna **Julieta Lucía Castro Ovando, Legajo 355299933**, para que, donde figura nota 2 (dos), diga nota Ausente.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 918



Dr. GERMAN BEREND
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. DIANA TERRELLI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA